

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 12 de Mayo de 2014, a las 14,30 horas:*

**B140512001 ÚNICO: EXPEDIENTE PARA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.-**

Por la **Sra. Alcaldesa** se motiva la urgencia en la convocatoria de esta sesión extraordinaria en razón a la proximidad del inicio de la temporada de la Piscina Municipal y la necesidad de adjudicar de nuevo el Servicio.

Acto seguido, se pasa a dar lectura al preacuerdo con el contratista firmado el pasado día 2 de Mayo de 2014 para la resolución del contrato.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos generales, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver por mutuo acuerdo el contrato de contrato de Gestión del Servicio Público de Repostería y Restaurante en Piscina al Aire Libre, suscrito en fecha 6 de Junio 2005 por Don Juan Antonio Botello Cubero y por este Ayuntamiento, con incautación de fianza y bajo las siguientes y particulares Estipulaciones:

Primera: Ambas partes, preacuerdan rescindir de mutuo acuerdo el contrato de Gestión del Servicio Público de Repostería y Restaurante de la Piscina, con incautación de fianza y sin que este Ayuntamiento pida indemnización de daños y perjuicios causados, cuyo efecto será a partir de la aprobación por el Pleno y una vez se firme el acta de entrega del servicio.

Segunda: Una vez aprobado por el Pleno el expediente se procederá a formalizar el mismo en documento administrativo.

Tercera: Por parte de los servicios técnicos municipales se deberá realizar visita de comprobación de las instalaciones, al objeto de comprobar que se encuentra en perfecto estado de conservación y, una vez den el visto bueno se firmará por ambas partes el acta de entrega del Servicio al Ayuntamiento.-

Cuarta: Ambas partes se comprometen a la no interposición de recurso alguno relacionado con el contrato o su resolución, ni a solicitar indemnización por daños y perjuicios algunos relacionadas con este contrato.

**SEGUNDA.-** Los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el acta de entrega del servicio.

**TERCERO.-** Que se notifique a los interesados el presente Acuerdo, a los efectos oportunos.

Fernán Núñez, 14 de Mayo de 2014.-

Vº Bº  
El Alcalde Acctal,

La Secretaria,